

09/05/2024
ACTA NRO. 1034
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET, María Victoria - CASA, Pablo Raúl - CORRO, Oscar Alfredo - FERRA, María Laura - KEATING, Susana Beatriz - LEMOS, Marcelo Ricardo - PUJOL, Sandra Vanesa - REINOSO, Celina - SANCHEZ, Domingo Onofre - SEMINO, Gustavo Alberto - VIDAL, María Marta Liliana - ZUSTOVICH, Alfredo Ezequiel.-----

Siendo las 09:30 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando a la Conc. María Victoria Bermúdez Toucoulet a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 09/05/2024:

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Voy a pedir la inclusión de los Expedientes 6994 y 6995 al Orden del Día. Gracias.-

(Puesto que es a votación el Orden del Día, se aprueba por unanimidad con la inclusión de los Expedientes Nros. 6994 y 6995).-----

APROBACIÓN ACTA 1031 SESIÓN ORDINARIA 27/03/2024

(Se aprueba sin observaciones).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

1) - Expte. Nro. 6988: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado el bloque Juntos por el Cambio, estableciendo la obligatoriedad en la ciudad Capitán Sarmiento y la localidad de La Luisa de disponer espacios de estacionamiento exclusivo y zonas de reserva para detención y /o ascenso y descenso de personas con dificultades en su movilización frente a instituciones, organismos y entidades públicas o privadas.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: Este proyecto surge en el marco de que vemos que es necesario legislar con respecto al otorgamiento de permisos de espacios exclusivos para descenso y estacionamiento para personas con dificultades de movilización. En otra sesión ya hemos acompañado el pedido también de vecinos, para poder facilitar y hacer más accesible la ordenanza del estacionamiento exclusivo en los domicilios particulares para vecinos con discapacidad; entonces consideramos que es necesario tener un marco general que abarque a todos, incluido a espacios recreativos, a hoteles, restaurantes, aparte de los lugares públicos de acceso que frecuentan nuestros vecinos. Así que por ese motivo diseñamos este proyecto, el cual proponemos enviar a comisión de Obras Públicas, para un mejor tratamiento e invitar también al área de Tránsito y de Obras Públicas Municipal para recibir sugerencias. Muchas gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Pujol, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, P. Industrial, Producción y M. Ambiente).-----

2) - Expte. Nro. 6989: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Unión por la Patria, solicitando al D. E. Municipal que a través del área que corresponda se proceda a colocar señalización horizontal y vertical en el sector próximo a las instituciones educativas de la localidad de La Luisa, con el fin de mejorar la seguridad del tránsito en la zona.-

Conc. FERRA: Sra. Presidente: Este proyecto tiene origen en una nota que había enviado en el mes de agosto del año 2003 toda la comunidad educativa de La Luisa solicitando que se haga la señalética horizontal y vertical, además de una bicisenda. También nos ha llegado un pedido de la comunidad educativa de El Descanso; ahí la vamos a tomar nosotros porque pertenece al Camino 121.1 que es provincial, y ya hemos pedido la señalética. Pido el tratamiento sobre tablas de este proyecto, sé que no lo van a acompañar porque están trabajando sobre el tema, lo que pido es celeridad en eso porque ya ha pasado en La Luisa que también han enviado una nota pidiendo que se saque un árbol porque se estaba por caer y el árbol se ha caído, ocasionando problemas en el techo. Por suerte no pasó en el momento en donde están los alumnos en la escuela y no tuvimos ninguna desgracia. Gracias.-

/////

Conc. REINOSO: Sra. Presidente: Como bien dijo la compañera, no vamos a acompañar el proyecto desde este bloque por una cuestión de que durante esta semana tuvimos una reunión con el D. Ejecutivo donde se comprometen a retomar esto que ya en realidad está en agenda, lo que pasa es que siempre van surgiendo otros temas, pero es algo que ya está diagramado para este año, está incluido dentro del presupuesto todo lo que es la señalización; incluso tuvimos una visita de la señora Intendente la semana pasada, hizo un recorrido ella misma por la localidad donde se pudo detectar también la presencia de algunos carteles que en realidad no es que desaparecieron, sino que los carteles están guardados, lo que pasa es que hay que volver a colocarlos y agregar también lo que se ha pedido en su momento. Pero bueno, somos conscientes de la importancia de esto y obviamente no acompañamos la celeridad de esto; pero quería explicar por qué no acompañamos en este momento, sino porque ya está incluido dentro de la agenda de este año.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Dos votos, Concejales: CASA – FERRA. Por la NEGATIVA; Diez votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – CORRO – KEATING - LEMOS – PUJOL - REINOSO – SANCHEZ – SEMINO – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

3) - Expte. Nro. 6990: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque Unión por la Patria, estableciendo estacionamiento a 45° de mano izquierda, en calle Daimo Bojanich entre Dardo Rocha y Padre Lacabe.-

Conc. FERRA: Sra. Presidente: En este caso venimos a pedir, -ya que en la calle Dardo Rocha el estacionamiento es de mano izquierda y de mano derecha, excepto donde están los árboles y donde está construida la primera parte del Club San Carlos no hay domicilios- que se traslade para ese lado el estacionamiento a 45 grados, porque cuando la gente va al Club San Carlos se produce mucho entorpecimiento de tránsito, también tenemos cerca el Nuevo Colegio Inglés; además de eso es el paso, -uno de los pasos, no obligado porque también hay algún otro- pero es uno de los pasos hacia el Hospital San Carlos. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación.-

Conc. SEMINO. Sra. Presidente: Entendemos que en su momento gente del Club San Carlos había hablado con el Departamento Ejecutivo para que se pintara de amarillo la zona o la calle a la que hace mención la concejal Ferrá. Nosotros nos hemos comunicado hace media hora con el presidente del club, el club no envió ninguna nota pidiendo esto, si bien han habido conversaciones anteriores en la otra gestión, no en ésta. Lo que vamos a hacer desde la Comisión de Deportes es acercarnos al club por esta inquietud y algunas otras más; entendemos que tenemos que organizarnos muchas veces los ciudadanos que vamos a distintos eventos, -en este caso a la cancha- y respetar que si hay un cordón pintado de amarillo no se debe estacionar. Poder se puede, como siempre decimos, pero no se debe. Entonces por ahí tenemos que buscar alguna alternativa; lo hemos hablado también con el presidente del club, siempre uno trata de aportar ideas y argumentos para mejorar, ¿cierto? Porque se puede organizar para eventos futuros el ingreso, el estacionamiento de los autos sobre la calle Dowling, ya que ahí el club tiene terreno. Entonces habría que coordinar o ver cómo hacemos para cobrar la entrada de la gente y que no tenga que por ahí dar una vuelta de 200 metros; eso es todo lo que hablamos informalmente recién con el presidente, el señor Froment. Nuestro bloque no va a acompañar esta comunicación porque también hay que tener presente que al hacer ese estacionamiento a 45 grados tenemos enfrente siete entradas y salidas de vehículos de la gente que tiene sus viviendas, hay que tomar las medidas necesarias, ver qué espacios se dejan. y las cosas que hemos hablado con el Presidente obviamente después las vamos a seguir desmenuzando, porque tanto el Club como el Departamento Ejecutivo tienen el deseo de mejorar esto. No vamos a acompañar esta comunicación. Gracias.-

Conc. FERRÁ: Sra. Presidenta: Tal vez el Presidente no está al tanto, pero nos ha solicitado esto un miembro de la comisión de ese Club. Ya que vamos a estar trabajando sobre ese tema lo que quiero solicitar es que se trabaje el tema del Colegio Inglés que ha enviado un pedido también por la misma situación de estacionamiento el 28 de abril del año 2021, repitiéndolo el 1 de junio del 2023 con una nota también solicitando un estacionamiento de ese tipo. Gracias.-

Conc. SEMINO: Sra. Presidenta: No sabía del pedido de un miembro de la comisión, creemos que formalmente por ahí estaría bueno que lo hagan a través de una nota, tomo lo que dice la

Concejal Ferrá. Con respecto al colegio, se ha ido a medir, se ha acercado el Secretario de Infraestructura. En principio el colegio no sabía bien lo que quería, si era una dársena o un estacionamiento a 45 grados; las medidas no daban y por eso el proyecto no prosperó. En respuesta a eso, también tenemos que tener en cuenta que si nosotros, -repito, la gente que va en vehículos- estacionara donde debe, la problemática no existiría. Muchas veces, -y por ahí hay gente que se va a molestar- vamos a otra ciudad y dejamos los autos a 10 cuadras del lugar de origen; acá parece que muchas veces caminar 200 metros es la muerte. Entonces, yo entiendo que hay que agilizar y hay que dar respuesta a los vecinos, pero me parece que tenemos otras problemáticas mucho más importantes que esta. Muchas gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Dos votos, Concejales: CASA – FERRA. Por la NEGATIVA; Diez votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – CORRO – KEATING - LEMOS – PUJOL - REINOSO – SANCHEZ – SEMINO – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

4) - Expte. Nro. 6991: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado el bloque Juntos por el Cambio, texto es. Visto: La Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad y el Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires; y Considerando: Que la Argentina ha adherido a la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad a través de la Ley 2637 y su Decreto de promulgación 895/08; Que uno de los principios rectores de la Convención es la de promover y proteger los derechos reconocidos de todas las personas con discapacidad, tomando en consideración a la familia, debiendo tomarse medidas de protección y asistencia necesaria para con dicho colectivo y sus familias; Que es una obligación de aquellas personas que tienen responsabilidades con otras personas y la comunidad a la que pertenecen la de promover y respetar los derechos reconocidos por la Carta Internacional de los Derechos Humanos; Que es conocido que las personas con discapacidad tienen una profunda desventaja social ya que son muy pocas sus oportunidades de contar con trabajos remunerados, y aun siendo esta la situación su nivel de vida no mejora puesto que en general son trabajos precarios y mal pagos, agravando la situación económica y social de la persona con discapacidad y sus familias; Que uno de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad es el de acceder a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias, y la mejora continua de sus condiciones de vida; Es por ello que los Estados deben promover y hacer efectivos estos derechos a través de la adopción de políticas públicas; Que la Provincia de Buenos Aires no contempla exenciones del impuesto inmobiliario a las personas con discapacidad y sus familias; Que tal política está contemplada en otras provincias con sus reglamentaciones correspondientes. Así es como se encuentra legislado en este sentido en CABA, Santa Fe, Córdoba, Salta y Río Negro; Que una provincia que esté a la vanguardia de la protección de los derechos humanos no puede excluir de un beneficio a un colectivo de alta vulnerabilidad, como lo es las personas con discapacidad; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicitar a ambas cámaras legislativas de la Provincia de Buenos Aires sancione una modificación al Código Fiscal vigente que otorgue el beneficio de exención del impuesto inmobiliario para las personas con discapacidad.- Art. 2: Envíese copia de la presente a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires y a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de promover las políticas públicas necesarias para el cumplimiento efectivo de los derechos de las personas con discapacidad.- Art. 3: De forma.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: En este proyecto de comunicación tenemos en cuenta que si bien nosotros no somos competentes como Concejo Deliberante para determinar esto en la Provincia, sí nos parece una problemática que abarca toda la provincia de Buenos Aires en relación a un colectivo como es el de las personas con discapacidad. Uno de los grandes problemas que tienen las personas con discapacidad es el déficit económico en general, porque sus trabajos, si los consiguen, son de muy poco monto; y consideramos que es una forma de paliar el déficit económico que tienen las personas con discapacidad y sus familias. Es por eso que estamos presentando esto, porque queremos que nuestra provincia de Buenos Aires, que es defensora de los derechos humanos, no se puede dejar de lado a este colectivo con las necesidades que tiene. Se trata nada más que de ser equitativo y justo para este grupo de

personas, así como existen en otro tipo de impuestos, como los impuestos a los sellos y otro tipo de impuestos que cobra la Provincia de determinadas extensiones, nos parece que sería justo reconocer esto para las personas con discapacidad y sus familias. Es por eso que presentamos este proyecto de comunicación para enviarlo a la Cámara de Senadores, a la Cámara de Diputados y a todos los Concejos Deliberantes de la provincia de Buenos Aires para que insten a que esto se haga realidad. Gracias.-

Conc. FERRA: Sra. Presidente: Vamos a acompañar este pedido de comunicación. También me parece que en este Cuerpo tenemos tres bloques y todos tenemos representación en la provincia de Buenos Aires en ambas cámaras, por lo que podríamos solicitarles a nuestros compañeros de diputados y senadores que aborden la problemática. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1752/2024).-----

5) - Expte. Nro. 6992: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Designase con el nombre BARRIO LA TROPILLA, al conjunto de parcelas ubicadas entre las calles El Ombú, Puesto de las Cadenas, Neuquén y Alazán de la ciudad de Capitán Sarmiento, Nomenclatura Catastral Circ. XIII, Parcela 1125G (sujeta a proyecto de subdivisión), de acuerdo al plano que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.- Art. 2: Designase con el nombre BARRIO EL ESTABLO, al conjunto de parcelas ubicadas entre las calles Santa Cruz, Ruano, Antártida Argentina, Azabache y Cabo Fossatti de la ciudad de Capitán Sarmiento, Nomenclatura Catastral Circ. XIII, Parcela 1126E (sujeta a proyecto de subdivisión) de acuerdo al plano que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.- Art. 3: Designase con el nombre BARRIO EL MOLINO, al conjunto de parcelas ubicadas entre las calles Catamarca, España, Los Tilos y José Mármol de la ciudad de Capitán Sarmiento, Nomenclatura Catastral Circ. XIII, Secc. G, Quinta 25 (sujeta a proyecto de subdivisión), de acuerdo al plano que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.- Art. 4: Designase con el nombre de LOS NOGALES, a la primera calle paralela a la calle Catamarca hacia Avda. de Circunvalación, entre calles José Mármol y España, pertenecientes al Barrio EL MOLINO; de acuerdo al plano que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.- Art. 5: Designase con el nombre de LOS OLIVOS, a la segunda calle paralela a Catamarca hacia Avda. de Circunvalación, entre calles José Mármol y España, pertenecientes al Barrio EL MOLINO; de acuerdo al plano que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.- Art. 6: Designase con el nombre de LOS TILOS, a la tercera calle paralela a Catamarca, hacia Avda. de Circunvalación, entre calles José Mármol y España, pertenecientes al Barrio EL MOLINO; de acuerdo al plano que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.- Art. 7: La presente Ordenanza es complementaria de la Ordenanza Nro. 1527/2008 de designación barrios de la Ciudad de Capitán Sarmiento.- Art. 8: De forma.-

Conc. LEMOS: Sra. Presidente: Como fue leído por Secretaría, esto es importante más que nada para los vecinos, que ya hay muchos que están trabajando en sus lotes, y es necesario aprobar el nombre de los barrios y de las calles por distintos motivos, como por ejemplo los servicios; y también designar las calles en el barrio El Molino, está adjunto el plano con sus nombres; por lo expuesto, pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles. Gracias.-

Conc. FERRA: Sra. Presidenta: Vamos a acompañar este proyecto, lo que también pedimos es que a lo largo del año se contemple la señalización de las calles, porque nos cuesta a veces a los vecinos llegar a algunos lugares, sobre todo cuando no sabemos cómo se llaman. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2926/2024).-----

6) - Expte. Nro. 6993: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Derógase la Ordenanza Nro. 2848/2023 que crea una Contribución Especial para el combate de la Plaga de Cotorras en el distrito de Capitán Sarmiento.- Art. 2: Derógase el Artículo 17 bis de la Ordenanza Nro. 2902/2023 Anexo II ORDENANZA IMPOSITIVA - TITULO VIII TASA POR CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL RURAL MUNICIPAL.- Art. 3: Derógase la Ordenanza Nro. 2919/2024 por la cual se crea en el Presupuesto de -Recursos y Gastos 2024 el rubro 12.1.03.07 Conservación y Mejorado de la Red Vial (Cotorra) - correspondiente a la Secretaría de

Infraestructura, Planificación Urbana y Medio Ambiente y las partidas 2.5.6.0, 3.3.4.0, 3.4.9.0 todo ello imputado a la mencionada contribución.- Art. 4: De forma.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Voy a explicar un poquito por qué esto se va a derogar. Esto viene desde el año pasado, cuando con al ex intendente Ing. Javier Iguacel y productores Ariel Varessi y Rolla, a través de la Asociación de Productores, se le hizo un pedido sobre qué se podía hacer con la plaga de la cotorra, que es una plaga que perjudica a productores. También afecta a la zona del pueblo porque se come todo en plantas de fruta. Ahí se empezó a trabajar, se tiró la idea de hacer una tasa contributiva voluntaria para poder llegar a poder hacer el control -porque tiene un costo importante- se llevó a cabo, se fue hablando, se llegó a un acuerdo, y por eso se puso en la nueva ordenanza fiscal impositiva lo que se iba a cobrar. Esto se fue trabajando y bueno, después de la sequía que hubo el año pasado en que todos los productores han perdido toda la cosecha no había nada de trabajo. Hubo un pedido también de los productores con el Intendente para ver si se podía hacer algún reintegro o rebaja en la tasa vial. Entonces se llegó a un acuerdo que todos saben, que desde julio a diciembre se redujo un 30% la tasa vial. Entonces por un lado se estaba reduciendo la tasa vial por eso incrementaron algo nuevo por la cotorra, ahí se decidió suspenderlo y dejarlo pendiente para este año. Este año se llevó adelante, se formó una comisión, todo esto llevó un trabajo, al municipio le llevó bastante tiempo, gastos administrativos, teléfono. Esto lo tiene que hacer una persona que esté autorizada por la Provincia y que use el remedio adecuado. Y bueno, todo eso se llevó adelante, se abrió un libro para que la gente expusiera si estaba de acuerdo o no con el control de Cotorras, en su momento superaba el 60% los que querían que se haga el control, entonces se llevó adelante; pero después empezaron a aparecer más reclamos de los que no querían, la recaudación en el mes para esta campaña fue de un 35%, con ese porcentaje no podés llevar adelante el trabajo. Y apareció más gente que por ahí no estaba al tanto o fueron apareciendo a lo último y bueno, superó la parte negativa. Por eso se decidió no hacerlo, una por la recaudación, después se mezcló mucho lo de la tasa vial con lo que se recaudaba en la red vial para el control de la cotorra. No tenía nada que ver con los caminos ni nada. Por un lado, separemos: Había reclamos por el estado de caminos, tenían razón; ya hubo reunión, se habló y se dijo todo claro; la cotorra era para la plaga, pero la recaudación iba a una caja aparte, a una cuenta. Se había hablado con una persona, ya se había llegado a un acuerdo con una persona que iba a hacer el control sobre el encargado de hacer el trabajo cotorra, chequear los nidos. Iba a haber una persona por detrás que iba a ir controlando y verificando, y cuando verificara los certificados ahí se le iba a pagar con todo lo recaudado por los productores. Entonces, al ser tan baja la recaudación y por los reclamos que han llegado por la red vial, la señora intendente decidió -y todo el equipo- no seguir adelante con esto. Por eso tenemos que derogar todas las ordenanzas que se habían hecho; es una lástima porque se trabajó mucho, fue mucho trabajo; desde el año pasado hasta ahora se vino trabajando con varios productores, también vecinos estaban de acuerdo porque esto iba a salir e iba a ir a los demás distritos en la zona y estaban de acuerdo; inclusive hay productores que han pedido el número de la persona que iba a hacer el trabajo y lo quieren hacer en forma particular, al ver que se suspendió. Así que por eso esto que digo es un poco para explicar por qué se van a derogar las ordenanzas que se habían hecho. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2927/2024).-----

7) - Expte. Nro. 6694: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Dése la baja del Patrimonio Municipal, el bien que se detalla a continuación:

Nº INVENTARIO	DESCRIPCION
3912	CALEFACTOR MARCA CASSAGNE (OBRAS PUBLICAS)

Art. 2: De forma.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: Vamos a proponer el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento, para que se dé de baja desde el área de patrimonio este calefactor del área de obras públicas. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2928/2024).-----

8) - Expte. Nro. 6695: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es:
Art. 1: Acéptase la donación efectuada por parte de la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal San Carlos, consistente en un Monitor x12 (STD+PI) LEEEX (Fab. EDAN). Lote ED 187 N°. Serie: 262144M23802210006.- Art. 2: De forma.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: Vamos a pedir el acompañamiento de los demás concejales para aceptar esta donación que realiza la Cooperadora del Hospital Municipal San Carlos de este monitor, que es importante en el uso del quirófano. Y aprovechar la oportunidad para agradecer y felicitar a cada uno de los miembros por el esfuerzo que hacen, el tiempo que dedican a la cooperadora para que nuestro hospital cada día esté mejor, así que felicitaciones y voy a pedir el tratamiento sobre tablas. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2929/2024).-----

Siendo las 09:56 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Alfredo Ezequiel Zustovich a arriar la bandera del recinto.-----